

DECRETO N° 2.636 .-

=====

LA REINA, 4 DE DICIEMBRE DE 2014

VISTOS: N° de Orden N° 1028/515, de fecha 2 de Diciembre de 2014, que adjunta solicitud de fecha 2 de Diciembre de 2014, de la señora Andrea Bozo Romo, que solicita autorización para realizar bingo a beneficio, con expendio de bebidas alcohólicas; el conforme del Administrador Municipal; Ord. N° 196, de fecha 1 de Diciembre de 2014, de la Directora del Colegio San Constantino, por medio del cual autoriza el uso del Gimnasio del Colegio para el bingo mencionado; artículo 19 inciso 3°, de la Ley N° 19.925, Ley de Alcoholes; Decreto Alcaldicio N° 27, de 7 de Enero de 2013, modificado por los Decretos Alcaldicios N° 100, de 18 de Enero de 2013, N° 398, de 18 de Febrero de 2013, 1009, de fecha 16 de mayo de 2013, N° 1995, de 8 de Octubre de 2013, N° 1631, de 31 de Julio de 2014, N° 2036, de 17 de Septiembre de 2014, N° 2433, de 10 de Noviembre de 2014 y N° 2521, de 21 de Noviembre de 2014, sobre subrogancias; Decreto Alcaldicio N° 450, de 27 de Febrero de 2013, sobre delegación de firma; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20 y 63 de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

=====

1. **AUTORIZASE** la señora ANDREA BOZO ROMO, RUT [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] para realizar bingo a beneficio, con expendio de bebidas alcohólicas, el día Sábado 6 de Diciembre de 2014, en horario de 20:00 a 01:00 horas, en el Gimnasio del Colegio San Constantino.

2. Los encargados de esta actividad, deberán entregar copia del presente decreto en la 16ª Comisaría de Carabineros, como constancia de esta actividad.



3. Los encargados de esta actividad, deberán velar por la corrección del acto, especialmente en lo que se refiere a la Ley de Alcoholes y evitar los ruidos molestos.

4. Se exime del pago de los derechos municipales correspondientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ECHEVERRIA CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL

POR ORDEN DEL ALCALDE


JORGE CORDOVA OBREQUE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
SUBROGANTE

